Outlook

RE: INFORMACION TRAMPA DE GRASAS - CONTRATO SAMC - 004 2026

Desde Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>
Fecha Lun 2026-09-14 11:20
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

Buen día por favor radicarlo al convenio 040-COV2509-33

Quedamos atentos

Cordialmente,

Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez
Profesional Especializado
Subdirección Gestión Ambiental
Gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext: 1837
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Fecha: 15-sep-2026 06:44 AM Pág: 3
Anexos: UNA PÁGINA
180-COE2609-37452
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2509-33/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/110-CD2509-253*PET
Radicado por: Jose Adolfo Zabala

CORANTIOQUIA

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

De: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 2:47 p. m.
Para: Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>
Asunto: RV: INFORMACION TRAMPA DE GRASAS - CONTRATO SAMC - 004 2026

Cordial saludo Gonzalo,

Solicito su colaboración para informar el numero de contrato o convenio para su radicación, o en su defecto si se radica como una PQR

Atentamente,

ADOLFO ZABALA
Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA
Carrera 65 No. 44A - 32 www.corantioquia.gov.co
Teléfono: (4) 493 88 88

CORANTIOQUIA

"Queremos conocer la satisfacción de nuestros usuarios sobre el servicio brindado en la Corporación, sus respuestas nos permitirán mejorar continuamente, favor ingrese al siguiente link: https://rb.gy/fjahhm, recuerde que esta encuesta es confidencial y anónima. Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: https://www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización"

De: Planeacion angelopolis-antioquia.gov.co <planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 14:35
Para: Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Centro de Administracion de Documentos -CAD-CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>; consorcio.sisba@gmail.com <consorcio.sisba@gmail.com>
Asunto: Fwd: INFORMACION TRAMPA DE GRASAS - CONTRATO SAMC - 004 2026

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del **Contrato SAMC-004-2026**, cuyo alcance comprende la implementación de sistemas sépticos individuales en viviendas beneficiarias del municipio de Angelópolis, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial recibió comunicación del contratista mediante la cual solicita lineamiento técnico frente a una situación identificada durante las visitas y actividades de campo.

De acuerdo con lo informado, en algunas de las viviendas beneficiarias se presenta actualmente una condición de **aguas residuales combinadas**, toda vez que las descargas provenientes de baños y cocinas confluyen en una misma red domiciliaria, sin separación previa de las aguas provenientes de la cocina.

Esta situación genera la necesidad de definir técnicamente el tratamiento que deberá darse a la **trampa de grasas contemplada dentro del sistema**, considerando particularmente que el alcance contractual no prevé intervenciones al interior de las viviendas que impliquen levantamiento y reposición de pisos, modificaciones internas de redes sanitarias o adecuaciones adicionales para independizar las descargas.

El contratista plantea, entre otros aspectos, la necesidad de establecer si, para estos casos:

1. Se debe instalar la trampa de grasas y disponer un punto de conexión próximo a la vivienda para una eventual separación y empalme posterior por parte del beneficiario; o
2. Debe mantenerse la conexión de la red combinada directamente hacia el sistema séptico, sin instalar la trampa de grasas mientras persista dicha condición.

Teniendo en cuenta que esta definición tiene incidencia directa sobre la correcta ejecución técnica de las soluciones individuales y que debe garantizarse su correspondencia con los criterios ambientales, sanitarios y contractuales aplicables, **solicitamos de manera urgente la realización de una mesa técnica conjunta entre CORANTIOQUIA, la Interventoría, el contratista y la Supervisión Municipal**, con el propósito de evaluar la situación y establecer un lineamiento técnico unificado que permita continuar la ejecución de las viviendas involucradas.

En dicha mesa se propone abordar, como mínimo, la condición actual de las redes domiciliarias; la pertinencia y funcionalidad de la instalación de las trampas de grasas en sistemas con aguas combinadas; las alternativas técnicamente viables dentro del alcance contractual; y las recomendaciones que deban ser implementadas en campo.

Esta Secretaría considera importante que la alternativa finalmente adoptada quede **debidamente sustentada y documentada técnicamente**, con el concepto de la Interventoría y el acompañamiento de CORANTIOQUIA, a efectos de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y evitar reprocesos, intervenciones que no resulten funcionales o posibles afectaciones posteriores a los sistemas instalados.

En razón al estado actual de ejecución del contrato y con el propósito de no afectar su programación, agradecemos brindar **atención prioritaria a esta solicitud y coordinar la realización de la mesa técnica a la mayor brevedad posible**.

Agradecemos su acompañamiento y quedamos atentos a la coordinación de la fecha y hora para la realización de la mesa técnica.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **CONDEIN SAS** <condeinsas@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a la(s) 9:32 a.m.
Subject: INFORMACION TRAMPA DE GRASAS - CONTRATO SAMC - 004 2026
To: Planeacion angelopolis-antioquia.gov.co <planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co>

Cordial saludo:

Se anexa oficio con solicitud de información para instalación de trampas de grasa en los sistemas sépticos relacionados con el contrato SAMC - 004 - 2026.

Gracias.

Guillermo Velez A.
RL CONDEIN SAS

--

Alcaldía de Angelópolis
Duván Camilo Toro Ruíz
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Cel. 3003982482
planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co
Calle 10 #9-61 Angelópolis, Antioquia
NIT: 890981493-5



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

CONDEIN S.A.S.



CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S.

NIT 901.008.002 – 1

SAMC-004-03-11-09-2026

Medellín, septiembre 11 de 2026

Ingeniero
DUVAN CAMILO TORO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo territorial
Municipio de Angelópolis

Referencia: Contrato SAMC 004 2026 – Sistemas sépticos.

Asunto: Información para instalación de trampa de grasa.

Cordial saludo:

De acuerdo a los dos primeros informes de visitas diagnóstico entregados con el aval para la realización de los sistemas sépticos en las viviendas beneficiadas, se observa que varias de ellas cuentan con “aguas combinadas”, es decir están conectadas a una sola red sin separación de aguas residuales en baños y en cocinas; pero en el último informe entregado se encuentran dos viviendas con este sistema de aguas combinadas, pero se lee la nota: “No tienen aguas separadas, se les informa sobre separarlas”.

La solicitud de información, es acerca de instalar o no la trampa de grasa en estas viviendas donde las aguas se encuentran combinadas.

Las alternativas serian, instalar la trampa de grasas y dejar cerca del muro de la cocina, el punto para futuro empalme por parte del beneficiario o instalar la red directamente al tanque séptico, sin instalar la trampa de grasas para el sistema, como actualmente se ejecuta.

Es importante aclarar que el contrato no contempla intervenciones al interior de las viviendas, con daños y reposición de pisos para ejecución de empalmes de tubería al interior de la casa.

Solicitamos las directrices para continuar con el avance del contrato en dichas viviendas con redes combinadas, para instalación o no de la trampa de grasas.

Quedamos atentos a la información suministrada.

Cordialmente,

GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO
CC. 71.677.661
Representante legal